



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

4480

Corrección de errores en el texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria de 2 plazas de policía local del Ayuntamiento de Sóller

Habiéndose observado dos errores en la transcripción del texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria de 2 plazas de policía local del Ayuntamiento de Sóller, mediante el procedimiento ordinario publicado en el B.O.I.B n.º 7 de 16 de enero de 2021, se comunica a todos las personas interesadas las siguientes rectificaciones :

A)- En la Base Tercera. Presentación de solicitudes. En el punto dos se establece «El plazo general de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a partir del día siguiente del día en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente».

- Tiene que decir:

«[...] El plazo general de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente del día en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

B)- En la Base novena. Presentación de documentación y nombramiento funcionarios en prácticas. Se establece «Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que exige la convocatoria»

-Tiene que decir:

[...] «Las personas aspirantes disponen de un plazo de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que exige la convocatoria».

C)- En la Base undécima. Prácticas en el municipio.

-Tiene que decir y constar de la forma siguiente:

[...]La metodología de ejecución y la supervisión se ajustará al que se establece en la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 23 de octubre de 2020 por la cual se determina la metodología de ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas en el municipio para las distintas categorías de policía local (BOIB, núm 188 de 31 de octubre de 2020).

La evaluación de las prácticas se llevará a cabo según el que establecen los artículos del 180 al 182 del Decreto 40/2019 y **la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 23 de octubre de 2020».**

El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria será de 20 días hábiles, contadores a partir del día siguiente que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sóller, 19 de febrero de 2021

El alcalde
Carlos Simarro Vicens

